



Asamblea General

Distr. limitada
3 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 126 r) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo:

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental

Alemania, Antigua y Barbuda, Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Kazajstán, Malasia, México, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Nicaragua, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, República de Corea, Samoa, Senegal, Singapur, Tailandia, Timor-Leste, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam: proyecto de resolución

Conmemoración del cincuentenario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental

La Asamblea General,

Observando los propósitos y principios de la Declaración de Bangkok, de 8 de agosto de 1967¹, por la que se estableció la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental,

Observando también los propósitos y principios consagrados en la Carta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, que entró en vigor el 15 de diciembre de 2008²,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Kuala Lumpur sobre la Visión 2025 de las Comunidades de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental: “Avanzando juntos”, a fin de asegurar una paz y una estabilidad duraderas, un crecimiento económico sostenido, una prosperidad compartida y el progreso social en la región, y su complementariedad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³,

Recordando las resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 25 de julio de 2017.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1331, Núm. 22341.

² *Ibid.*, vol. 2624, Núm. 46745.

³ Resolución 70/1.



Sudoriental⁴, en que se reconoce la existencia de acuerdos regionales para hacer frente a las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la cooperación económica y social internacional, así como la cooperación en esferas de interés común entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en virtud de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando que en 2017 se cumple el cincuentenario del establecimiento de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental,

1. *Felicita* a la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental con ocasión de su cincuentenario, y reconoce su papel como organización regional que promueve el multilateralismo y la paz, la estabilidad y la prosperidad regionales, incluso a través de la estructura regional dirigida por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y pone de relieve la importancia del papel central y la unidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en el fortalecimiento ulterior de la estructura de seguridad regional;

2. *Reconoce* el papel de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en la promoción de la cooperación política y de seguridad, el crecimiento económico sostenible y el desarrollo sociocultural en Asia sudoriental;

3. *Alienta* a la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y a las Naciones Unidas a que estudien medidas para promover la ejecución eficaz y oportuna de las actividades conjuntas contempladas en el Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Asociación de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas (2016-2020);

4. *Alienta* a las Naciones Unidas a que sigan colaborando estrechamente con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para promover la complementariedad entre la Declaración de Kuala Lumpur sobre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental 2025: Avanzando juntos³ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

5. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones subregionales y regionales y organizaciones e instituciones internacionales a conmemorar el cincuentenario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental mediante la participación en actividades conmemorativas en este sentido;

6. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución se sufragará mediante contribuciones voluntarias.

⁴ Resoluciones 57/35, 59/5, 61/46, 63/35, 65/235, 67/110, 69/110 y 71/255.